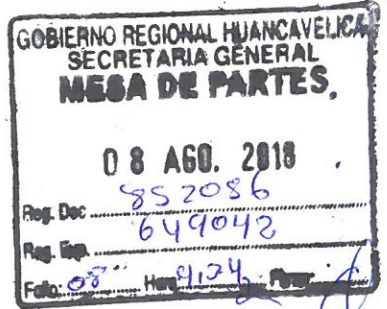




"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Plan de Trabajo Para Sierre de Brechas

INFORME N° 002-2018/GOB.REG.HVCA/EEyO - SCI.



PARA : ING. GROBER E. FLORES BARRERA
 Presidente del Comité de Control Interno
 Gobierno Regional Huancavelica

DE : CPC. RAÚL CARHUAPOMA HILARIO
 ING. DIONISIO VARGAS BENITO
 Equipo Evaluador del SCI
 ABOG. ROLANDO BREÑA HUAMÁN
 Equipo Operativo del SCI

ASUNTO : Informe de Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica.

FECHA : Huancavelica, 08 de agosto de 2018

CPC. Raúl Carhuapoma Hilario
 Mat. N° 06 -1870




I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Huancavelica - GRH como parte del Estado Peruano, busca garantizar que la gestión y los servicios que se brindan en la región sean de calidad, es por eso que mediante el presente Plan de Trabajo para Cierre de Brechas para el ejercicio fiscal 2018, se busca minimizar los riesgos del mal uso a los recursos designados.

En ese sentido el Equipo Evaluador, Operativo y Comité de Control Interno - CCI de la sede del GRH ha elaborado el presente Plan, con la colaboración de los funcionarios y trabajadores del GRH, el cual contiene Trece (13) actividades que se han considerado prioritarias para mejorar el control interno del GRH.

II. SIGLAS Y DEFINICIONES:

1.1. Siglas.

- GRH : Gobierno Regional de Huancavelica
- CGR : Contraloría General de la República
- OCI : Órgano de Control Institucional
- SCI : Sistema de Control Interno
- CCI : Comité de Control Interno
- SISECI : Sistema de Seguimiento y Evacuación del Control Interno

1.2. Definiciones.

- **Acta de Compromiso:** Es un documento a través del cual el Titular y la Alta Dirección del GRH manifiestan su interés y voluntad política para la implementación del SCI de manera integral.
- **Comité de Control Interno:** Es el equipo con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones en el GRH, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento de las acciones para la implementación del SCI.
- **Coordinador de Control Interno:** Es designado por cada unidad orgánica del GRH y es responsable de facilitar información y atender las consultas que surjan durante la implementación del SCI.

Dionisio Vargas Benito
 INGENIERO CIVIL
 C.P. N° 175847






"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Plan de Trabajo Para Sierre de Brechas

- **Diagnóstico:** Es un medio de análisis para determinar el estado situacional del SCI, que consiste en identificar las brechas existentes a través de la recopilación de información, su ordenamiento, análisis y la obtención de resultados que permitan formular propuestas para implementar y fortalecer el SCI.
- **Equipo de Trabajo Operativo:** Es un equipo multidisciplinario que brinda soporte al CCI en relación con las fases de planificación y ejecución durante el proceso de implementación del SCI, capacitado en temas de Control Interno, gestión por procesos y gestión de riesgos.
- **Equipo de Trabajo Evaluador:** Es un equipo multidisciplinario que brinda soporte al CCI en relación con la fase de evaluación al proceso de implementación del SCI, capacitado en temas de Control Interno, gestión por procesos y gestión de riesgos.
- **Plan de Trabajo:** Es el documento que define el curso de acción a seguir para cerrar las brechas identificadas.
- **Programa de Trabajo:** Es un instrumento que permite definir el curso de acción para realizar el diagnóstico del SCI de una entidad, el que involucra aspectos de gestión por procesos y gestión de riesgos.
- **Sensibilización:** Consiste en socializar el concepto, importancia y objetivos del Control Interno a través de charlas, así como persuadir e involucrar a los funcionarios y servidores públicos del GRH sobre su rol activo en el proceso de implementación del SCI.

C.P.C. Raúl Cantuapoma Hilario
Mat. N° 06 -1870



III. ANTECEDENTES

La ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer el Sistema de Control Interno - SCI, administrativo y operativo de las entidades del Estado, con acciones y actividades de Control Previo, Simultáneo y Posterior. A través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno, publicada el 03 de Noviembre de 2006, se aprobó la orientación a la efectiva Implantación, Funcionamiento y Evaluación del Control Interno en las actividades del Estado, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento de los SCI y la mejora de la Gestión Pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

En concordancia con la normativa antes citada, la Contraloría General de la República - CGR emite la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que tiene como objetivo regular el modelo y plazos de la implementación y Fortalecimiento del SCI a cargo de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG.

La elaboración del presente Plan de Trabajo se ha realizado sobre la base de los resultados del Informe del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, aprobado por el Comité de Control Interno en reunión extraordinaria, realizado el 07 de agosto de 2018.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del estado y sus modificatorias.
- Ley 29743, Ley que modifica el Artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de la Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Plan de Trabajo Para Sierre de Brechas

- Directiva N° 013-2016-CG/GPRID “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobado con Resolución de la Contraloría N° 149-2016-CG.
- Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
- Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG de 29 de diciembre de 2017, que dejó sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPRID.

V. OBJETIVO

El plan de trabajo es un instrumento de gestión, que permite cerrar las brechas encontradas en el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno, describiendo las acciones, en el cronograma de trabajo, los responsables a implementar cada acción según área que corresponda, las fechas de inicio y término para su realización.

Consecuentemente, las actividades indicadas permitirán el fortalecimiento e implementación del Sistema de Control Interno - SCI en el Gobierno Regional de Huancavelica - GRH.

VI. METODOLOGÍA

El Plan de Trabajo para el cierre de brechas determinadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, se ha elaborado bajo la Metodología del Diagrama de Gantt, de acuerdo a Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, del 13 de mayo de 2016.

6.1. Revisión de los aspectos a implementar definidos en el Diagnóstico del SCI del GRH.

Teniendo en consideración las Fortalezas y Oportunidades de Mejora identificados en el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del GRH, en los 5 componentes de dicho sistema de control (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Información y Comunicación, y Supervisión), se desarrollarán los aspectos a implementar para cubrir las brechas de control determinadas en las diversas Gerencias, Direcciones y/o Oficinas del GRH, insumo que ha servido de ayuda para elaborar el presente Plan de Trabajo.

Los aspectos a implementar han sido materia de revisión y consolidación por temas, toda vez que existen varios aspectos a implementar referidos a capacitación, recursos humanos, plan de riesgos, y mejora de los sistemas de información.

6.2. Criterios de priorización

Se han priorizado las actividades teniendo en consideración que existen actividades que requieren ser realizadas en primer lugar para después continuar con la implementación de otras.

Asimismo, se ha priorizado en el plan de trabajo la realización de actividades de aprobación de documentos de gestión que ya se encuentran en proyecto y están en la etapa de revisión.

6.3. Descripción de actividades y cronograma

Como resultado de la revisión efectuada a los documentos recopilados al interior del GRH, dentro del marco normativo que regulan las actividades administrativas, a la evaluación de los principales instrumentos de gestión y operatividad vinculados a la gestión por Resultados, a las reuniones llevadas a cabo con las diversas gerencias, direcciones y/u oficinas, así como la validación de evidencias de cumplimiento, se elaboró el diagnóstico del Sistema de Control Interno.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Plan de Trabajo Para Sierre de Brechas

El diagnóstico elaborado revela oportunidades de mejora que han conllevado a la identificación de Trece (13) acciones a llevarse a cabo para cubrir las brechas determinadas.

VII. RECURSOS ECONÓMICOS

El Comité de Control Interno – CCI del GRH deberá de determinar objetivamente los recursos económicos, para el desarrollo de cada una de las actividades programadas en el presente plan de trabajo, conforme la quincuagésima tercera de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establece que, la Implementación del Sistema de Control Interno - SCI se financiará con cargo al presupuesto institucional de la entidad.

Motivo por el cual, se ha solicitado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación presupuestal mediante el informe N° 129-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT de 02 de marzo de 2018.

Cabe resaltar, para la ejecución de las actividades previstas en el presente plan de trabajo se utilizarán los recursos humanos y materiales que serán cubiertos por los costos fijos de la institución, adicionalmente se requerirá el servicio profesional especializado en SCI, con el fin de implementar algunas actividades de carácter técnico, conforme el anexo adjunto.

VIII. PLANES DE ACCIÓN

7.1. Para poner en práctica e iniciar con las actividades previstas en el Plan de Trabajo para Cierre de Brechas, se deberá realizar previamente las acciones siguientes:

Responsabilidades por niveles del SCI

Table with 2 columns: Nivel and Grupo. It details the responsibilities of the Internal Control Committee (CCI), the Operational Group (GPO), and the Evaluation Group (GPE) across three levels.

Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. Elaborado: Equipo Evaluador y Operativo del SCI.

7.2. Aprobación del plan de trabajo y difusión en el portal del GRH.

Aprobar en el Acta de Comité de Control Interno - CCI el presente Plan de Trabajo y elevarlo al Titular de la Entidad del GRH, para su aprobación, por cuanto de acuerdo a lo previsto en la Guía de Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, las Entidades del Gobierno Regional, tienen un plazo de 30 meses.

Una vez aprobado el Plan de Trabajo, se deberá publicar este documento en el portal web del GRH, así como registrar en el aplicativo informático “Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno” – SESICI, las Actas de Reunión y Aprobación del citado Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, el cual se encuentra disponible en el portal web de la Contraloría General de la República.

IX. CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de Elaboración del Plan de Trabajo que contiene actividades a desarrollar para cubrir las brechas existentes, se indica lo siguiente:

8.1. Aspectos a implementar en el diagnóstico del Sistema de Control interno del GRH.

Los aspectos a implementar identificados en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Plan de Trabajo Para Sierre de Brechas

del GRH, han sido revisados y consolidados por componente: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión. Los cuales contienen lo siguiente:

- Elaboración y actualización de documentos de gestión y operatividad.
- Capacitación de personal sobre el Sistema de Control Interno, gestión por procesos y riesgos.
- Actualización del Organigrama de la Entidad.
- Elaboración y aprobación de lineamientos y políticas de Gestión de Riesgos.
- Fortalecimiento de canales de información interna.

8.2. Criterios de Priorización

Las actividades de Gestión de Procesos deben ser elaboradas con anterioridad a la Implementación de la Gestión de Riesgos. Asimismo, se está priorizando la Actualización de los documentos de Gestión (Reglamento de Organización y Funciones - ROF).

8.3. Descripción de actividades y cronograma

Se han identificado Trece (13) actividades). Dichas actividades nos permitirán cubrir las brechas de control existentes y que consolidadas forman parte del Plan de Trabajo. Para cada actividad se ha identificado la Unidad Orgánica responsable, el plazo, y los recursos necesarios.

8.4. Niveles de autoridad y responsabilidad del plan de trabajo del cierre de brechas

Se debe definir claramente los niveles de Autoridad y Responsabilidad para el desarrollo e implementación del Plan de Trabajo, a efecto que las actividades se realicen en el plazo establecido.

8.5. Aprobación y publicación del plan de trabajo del cierre de brechas

El plan de Trabajo del cierre de brechas debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y debe ser publicado en el Portal web del GRH, así como registrar en el aplicativo informático “Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno”, el cual se encuentra disponible en el portal web de la Contraloría General de la República.

8.6. Inclusión de las actividades del Plan de Trabajo en el Plan Operativo Institucional (POI)

Coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para incluir en el Plan Operativo Institucional del GRH, las actividades de seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno y Recomendaciones de los Informes de Auditoría emitidos por los organismos del Sistema Nacional de Control.

X. RECOMENDACIONES

- 9.1. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas por el titular de la Entidad, consecuentemente debe ser publicado en el Portal web del GRH y registrar en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.
- 9.2. Desarrollar el Plan de Trabajo por las Unidades Orgánicas, de acuerdo al cronograma establecido.
- 9.3. Incluir en el Plan Operativo Institucional - POI las actividades de seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno y Recomendaciones de los Informes de Auditoría emitidos por los organismos del Sistema Nacional de Control.
- 9.4. Utilizar los recursos económicos, de acuerdo al costo según la recomendación.

XI. ANEXO

Mat. N° 06 - 1870



Dionisio Vargas Benito
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 176547





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Plan de Trabajo Para Sierre de Brechas

PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS

ENTIDAD: Gobierno Regional de Huancavelica Sede Central

OBJETIVO: Definir las actividades que el Gobierno Regional de Huancavelica debe llevar acabo para fortalecer su Sistema de Control Interno - SCI

N°	DESCRIPCION DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR		PRESUPUESTO ESTIMADO	CRONOGRAMA DE TRABAJO		DIAGRAMA DE GANTT																				
		Nombre y Apellido	Cargo		Datos de Contacto	Teléfono Anexo	Inicio	Término	Setiembre - 2018				Octubre - 2018				Noviembre - 2018				Diciembre - 2018						
1	Elaborar una Directiva y/o otros instrumentos que integre el Control Interno a los procesos, actividades y tareas, con el fin de tener un Compromiso Institucional de los Trabajadores, como parte de una Cultura Organizacional.	Grober E. Flores Barrera	Comité de Control Interno (Lider)	ggeneral@regionhuancavelica.gob.pe, Consultoresderecho@hotmail.com.	1030	02 09 18	30 10 18	X	X	X	X	X	X														
2	Realizar charlas de sensibilización al personal, sobre Control Interno, gestión de Riesgos y gestión por Procesos, con la finalidad de fortalecer la administración dentro del GRH	Grober E. Flores Barrera	Comité de Control Interno (Lider)	ggeneral@regionhuancavelica.gob.pe, Consultoresderecho@hotmail.com.	1030	02 09 18	30 11 18	X	X	X	X	X	X	X	X												
3	Elaborar y aprobar lineamientos y políticas de Gestión de Riesgos para el GRH, donde se incluya la metodología de riesgos.	Grober E. Flores Barrera	Comité de Control Interno (Lider)	ggeneral@regionhuancavelica.gob.pe, Consultoresderecho@hotmail.com.	1030	02 09 18	30 10 18	X	X	X	X	X	X														
4	Realizar la implementación del Sistema de Control Interno en las Unidades Ejecutoras, en cumplimiento a la normativa vigente de Control Interno, con la finalidad de evitar responsabilidades futuras.	Sub Gerentes	Comité de Control Interno (Lider) de las Unidades Ejecutoras			02 09 18	31 12 18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Elaborar un plan de trabajo para revisar y mejorar los documentos de Gestión y Operatividad: ROF, ROF, Organigrama, MAPRO, Manual de Comunicación entre otros, con el fin de mejorar los procesos y funciones incluyendo a lo relacionado el Control Interno.	Skaury Liz Violeta Hurtado Socialaya	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información (Área de Racionalización)	shurtado@regionhuancavelica.gob.pe	1060	02 09 18	31 12 18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Elaborar Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría, Acción Simultánea, Visita de Control y Orientación de Oficio, emitidas por los Organos del Sistema Nacional de Control	Grober E. Flores Barrera	Comité de Control Interno (Lider)	ggeneral@regionhuancavelica.gob.pe, Consultoresderecho@hotmail.com.	1030	02 09 18	31 12 18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Implementación del Sistema de Control Interno - SCI
Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica - GRH



CGR - GRH
Caguapoma Hilario
MAT. N° 06 - 1870



Dionisio Vargas Benito
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 176947



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Plan de Trabajo Para Sierre de Brechas

Es cuento informamos a usted para su consideración y fines pertinentes

Atentamente,



CPC. Raúl Carhuapoma Hilario
Mat. N° 06 -1870



Dionisio Vargas Benito
INGENIERO CIVIL
CP. N° 12222



CC. Archivo